

EL CONCISO.

N.º 5.

JUEVES 5 DE MARZO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Día 4. Se leyó una representación de los vecinos de la villa de Monte-Rey, dando gracias à S. M. por el decreto de 6 de agosto sobre abolición de Señoríos.

Se acordó que en el art. 107 de la Constitución (sobre la formula del juramento de los Diputados) se añada (como en los demas artículos) à la palabra *Constitucion* el adjetivo *politica*.

Por el Ministerio de Estado se remitieron à las Cortes copias de las cartas que ha dirigido el lord Wellington desde Fresneda à 19 del pasado rogando se asegure al augusto Congreso que tanto el Duque de Ciudad-Rodrigo como los oficiales y tropas de su mando aprecian altamente el honor que S. M. les ha dispensado por la toma de Ciudad Rodrigo.

La comision de Guerra acerca de la solicitud de D. Julian de Bustamante capitan de Artilleria sobre que sean premiados sus meritos promoviendo en dicho cuerpo, sin embargo de no haber estudiado en el colegio de Segobia, dispensandose en este caso (y aun por regla general) el reglamento de Artilleria del año de 1803; opina que no se debe tomar resolucion en este punto hasta que se arregle la Constitución militar del Ejército; y que la Regencia premie à este individuo segun su mérito. = Se aprobó este dictamen.

Se desechó como no necesaria una proposición del Sr. Mosquera Diputado por la Isla de Santo Domingo, sobre que los empleados de aquella isla no sean comprendidos en el descuento de sueldos en atención à que solo tienen las dos terceras partes del que les corresponde, penuria de la isla &c.



2 Continúo la discusion acerca de la minuta de decreto relativo à los que han jurado y servido el gobierno intruso. = Hablaron los Señores Gomez Fernandez, Borrull, y D. Jose Martinez, segun las ideas que anteriormente han manifestado, y quedó pendiente.

Se leyó un parte del Brigadier Pusterla, cuyo contenido en sustancia se halla en el Conciso de ayer pag. 3. art. *Villa-Real*; expresando el Sr. Pusterla que el desatamento enemigo era de 100 caballos; y que por nuestra parte no hubo un muerto.

Léase con atencion el siguiente artículo de oficio contenido en el Diario de Madrid del 28 de Octubre de 1811, que à las personas que gusten se les manifestará en casa del Sr. Font y Closas; pues seguramente es tan raro el caso, que solo el *dote de la Bartola* puede compararsele; y no será de admirar que no se crea à no verlo.

Con arreglo à los reales decretos de 13 y 28 de noviembre último se sacan à pública subhasta los efectos de *bienes nacionales* à que se ha hecho postura, que se hallan en el depósito en la Merced, y son los siguientes:

Num.	Rs.	Num.	Rs.
6	Quince sillas de Vitoria viejas, y las mas rotas.	34	Una vacía de brasero de fierro.....
12	Una mesa de juego de nogal maltratada, y el paño manchado.....	37	Un velon sin tapadera.
15	Una canastilla rota.....	50	Dos riaconeras de nogal muy maltratadas.....
19	Una cómoda de pino embutida en madera fina, maltratada.....	51	Una tetera rajada por baxo.....
54	Un colchon de cuti muy viejo con listas encarnadas.....	55	Una copa de cristal romana.....
74	Uno id. maltratado....	51	Una salsera rota.....
29	Dos pedazos de estera ordinaria y maltratada.		Un tapiz chico.....
			Uno id. viejo y maltratado.....
			Una caja de brasero vieja.....

Quien quisiere hacer *mejora* acuda à la prefectura de esta provincia; y su remate se ha de celebrar en ella el

3
dia 24 de noviembre, à las 12 de su mañana, en que se adjudicaràn desde luego al *mejor postor*, y su pago se admitirá en certificaciones del *tesoro público* de créditos posteriores al 6 de julio de 1808. Lo que se hace saber al público de orden del *Excmo. Sr. prefecto de esta provincia*. Madrid 27 de octubre de 1811. = *Julian Gonzalez Saez*.

Creemos oportuno omitir algunas observaciones, que tampoco dexaràn de hacer nuestros lectores: solo si diremos que se pierde una brava ocasion para hacerse un hombre de gusto con buenos muebles por un pedazo de pan.

Coruña 17 de febrero. = Aun no sabemos de seguro quien mandará el 6.º ejército, del que nada de nuevo se dice: algunos creen que acaso volverá à tomar el mando el Sr. Abadía; otros le hacen embarcarse, y otros en fin le hacen viajar por tierra.

Yelves 28. = Ha llegado aquí la artillería de batir. Mañana se pondrán en movimiento ácia Extremadura 30 infantes, y 500 caballos que han venido de Lisboa = Se asegura que Marmont tomará el mando que dexó Victor. Foy está en los puentes con 150 vándalos.

Cadiz 4. = A la una y media del dia ha hecho su entrada pública, con el correspondiente acompañamiento, el *Excmo. Sr. D. Enrique Wellesley*, como Embaxador de S. M. B. cerca de la Regencia de España.

Extracto del parte del lord Wellington desde Fresneda à 19 de febrero. = La primera y quarta division del ejército frances, parte de la caballería de Montbrun, y la sexta division, se hallaban en la linea del Tajo: las partidas de guerrilla se aumentaban, y sus operaciones iban haciendose cada dia mas importantes: Saornil habia interceptado la comunicacion del ejército frances junto á Medina del Campo, haciendo cerca de 100 prisioneros; y Cuesta habia atacado à un cuerpo frances que habia pasado el Tietar, obligándole à retirarse con pérdida considerable.

Nos consta que Saornil ha enviado ya á parage seguro los 100 prisioneros; y que interceptó un convoy de provisiones, que es la mas rica presa que puede hacerse en esta época de escaseces.

4 El vándalo Soult que precipitadamente se había ausentado de nuestra costa, ha vuelto à ella.

Anda un *Run Run* que nuestros aliados los ingleses nos regalarán un millón de raciones para el ejército: no sería esta la primera vez que nos muestran su generosidad.

Anuncio. Reflexiones filosòfico-médicas, acerca de una proposicion que se halla en la Memoria sobre la reforma en la ciencia de la salud pública, escrita por el Dr. en Cirugia D. Juan de Santa María, &c. presentadas al público por el Médico honorario de Cámara de S. M. D. Francisco de Flores Moreno. Véndese en los puestos de papeles públicos.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 4. = Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado: De Huelva mist. esp. *S. Antonio*, con leña, y ganado vacuno. De Sanlúcar quechem. ruso *Die Freme* con naranjas. De Villa Real faluch. port. *S. Antonio*, con paja.

TEATRO. = Hoy 5. *El Juicio de Salomon*, Oratorio en 3 actos (bien decorado) con coros, y un pequeño quinteto de bayle análogo. = Obertura. = El baile: Los alojamientos. A las 7.

Lo que se omite del Redactor es porque, ò està dicho (como sucedió ayer con el artículo de premios ofrecidos por la Regencia à los apresadores de barcos enemigos (anunciado el mismo dia en el Conciso que en el Redactor) ò porque no es digno de nuestros lectores, quienes siempre hallarán en la reunion que presentamos lo interesante, y la esencia de lo que contendrian el Conciso y Redactor separados. Asi se verá que en el artículo *Redactor general* se hace hoy mencion de la órden del dia, que ordinariamente omitimos.

En la orden de la plaza se lee.

„ Hoy presentará à la Regencia sus credenciales, como embaxador extraordinario de S. M. B., el Excmo. Sr. D. Enrique Wellesley. Las tropas de la guarnicion se formarán à la una y quarto lo mas tarde, desde la casa de S. E., (à la cual irá un destacamento de doce hombres de caballería con un oficial que le sirva de escolta) hasta el palacio de la Aduana. Al regreso de S. E. à su posada, se le enviará guardia de una compañía con su bandera, segun ordenanza; tocarán marcha las tropas de la formación, al paso y regreso de S. E. Un batallon de Volunt. Disting. apoyará su cabeza en la casa del Sr. embaxador: el primero de Cazad. Disting. lo hará à las compañías de Reales Guardias Españolas y Wálonas, y ocuparán el centro con un batallon las Milicias Urbanas; dando la guardia de S. E. los Voluntarios Distinguidos.

IMPRESOS. = *Gac. de la Regencia del 3.* = Por decreto de S. M. el Rey de Sicilia, se formò consejo de Guerra de oficiales sicilianos é ingleses para entender en las causas de los reos de la conjuracion, (felizmente descubierta) dirigida à entregar aquella isla à los franceses. El capitán Rosaroll, principal reo, sufrió ya la pena capital. = Los enemigos se mantenían à mediados del pasado sobre el Duero, guarneciendo con puestos destacados el Tormes: Marmont en Valladolid, donde sufría mucha escasez, muriendo sobre 20 caballos al dia por falta de alimento. El 6 salió Bonnet con sus fatigadas tropas de Leon à Palencia, y parece que pasará à Burgos. Thiebault ha dexado el gobierno de Salamanca, de donde anuncian que Dorsenne marcha à Francia con 600 hombres de su division, de la guardia imperial. = En Madrid corría à principios del pasado, haberse apoderado de Soria, los brigadieres Duran y Montijo. El general Castaños se trasla-

da à Galicia; es despreciable la especie de que debía mandar en el campo de Gibraltar, no ménos que la de haber desaprobado la Regencia el tratado de pacificación del Rio de la Plata, pues que hasta ahora no ha recibido noticias oficiales sobre este acaecimiento.

Diario mercantil del 3. = (Nada dice el Redactor general de su contenido. Se contenta con hacer en cinco lineas una ridicula observacion, propia suya; y dexa à sus lectores en ayunas del extracto que, en cumplimiento de su oferta debía presentarles. El Conciso solo tiene derecho à dexar sin jugo al Redactor, pero no à los demas: razon por la qual no hace el extracto del Diario del 3 que deseamos lean nuestros lectores, para que vean la parcialidad del Redactor en el desprecio que de él hace.)

NOTICIAS. = Lisboa 24 de febrero. = La division Foi, que segun aviso del 17 de Valencia de Alcantara, baxó del lado de Madrid àcia el puente de Almaraz, se dirige por Guadalupe segun parece, à la orilla izquierda del Tajo. Dicese que consta de 10 mil hombres. De la guarnicion de Valencia, de 8 ò 9 mil hombres, avisan haberse ya fugado mas de 3 mil. (Telegrafo portuguez.)

Telves 28 de febrero = Los aprestos de trenes de artilleria, faginas y barcas, y la llegada de tropas à estas inmediaciones son datos que anuncian la proxîmidad del sitio de Badajoz.

Villa Real 2 de Marzo. = (Conciso anterior.)

Partes Telegraficos de la Linea. = Dia 3. = Desde las 12 de ayer à las de hoy. Los mismos trabajos. = Puntales, obusevas de la Aguada, y una bombardera inglesa han hecho fuego à la Cabezuela. De Chiclana à Puerto real 100 infantes; del Puerto à Puerto real 17 carros cubiertos, y de municiones; y del Puerto à Sanlucar 200 infantes.

El Batallon de Artilleros Voluntarios gallegos de Cadiz.

Los que han motejado el juicioso reglamento del regimiento de infanteria de linea de Voluntarios distinguidos de Cádiz, no han considerado la anfibia naturaleza de este cuerpo urbano, ni quanto conviene obviar el despotismo à que suelen propender los gefes militares. Los or-

denanceros cerrados solo alegan contra el reglamento, que es proyecto antimilitar, por que (en lo que no es de guerra) se aparta de su código; porque pone por base el honor, y no la arbitrariedad del que manda; porque instituye una diputacion permanente de voluntarios para velar en la conservacion del reglamento. Tales son sus reparos que mas parecen una apologia. No se responderá tan facilmente á la impugnacion de las ordenanzas de exercito mas semejables al alcoran que á un código: en las ordenanzas se prescribe esto y lo otro sin dar la razon; en el alcoran se veda indagar el motivo de los preceptos y fabulas que él contiene: en este se habla de parte de Dios; en aquellas se resuelve de parte del rey &c.

El autor de dicho reglamento es para mi un gran filósofo y ¡ojalá fuera legislador del batallon de artilleros gallegos de Cádiz! En ningun cuerpo de voluntarios de la plaza hay las sinrazones que en este; empezaron por los sargentos, descendieron á los soldados y ya se atropella á los oficiales. Esto proviene de reputarlos de menos merecimientos que á los otros voluntarios.

Hagamos un parangon: los demas voluntarios (entre quienes los hay muy ricos) solo hacen graciosamente el servicio militar: los artilleros gallegos, (todos mandaderos ó criados) dos servicios, el de guardias y trabajos de maestranza: los primeros son distinguidos en gracia de no cobrar prest y costearse el uniforme: los segundos se costean este, no cobran prest ni jornal y no estan en las listas con el *Don*: los primeros, habiendo sido puntuales en el servicio, no son castigados por faltar á alguna guardia y exercicio: los segundos, si faltan á este son recargados de guardias, y si á estas, con arresto en la prevencion. El buen informe del capitan es en todas naciones un grande abono del soldado: en dicho batallon no hay recomendacion como la de ciertos comerciantes y un cierto cafetero.

¿Se escapa á los artilleros gallegos una palabra descomedida? prevencion: ¿una accion menos decente? prevencion: ¿dan una puñada? ¿se embriagan? prevencion y sumaria. Razon es instituir otro castigo ó custodia,

pues la prevencion para el artillero gallego es mas crue que la carcel: aqui comeria; alli, como no trabaja, parece de hambre. La inconsideracion de un comandante que no ha sido militar, y la de un Mayor que no lo ha sido el tiempo necesario, multiplica las causas. Estos dos personajes tan justicieros debian en conciencia pagar las costas, (*sigue pintando desordenes y arbitrariedades de la ca- laña de los pasados: añade:*) me admira mucho que los Srs. director de artilleria; subinspector, gobernador de la plaza ò sugeto autorizado à quien incumba, no tomen la mano y atajen los pasos de los dos perseguidores de gallegos.... y concluye: ahora bien: este escrito no es anónimo para el Sr. comandaate y Sr. mayor, quienes, sabiendoles à hiel la insipida sinceridad de su contexto, gritaràn: *ese desvergonzado es fulano de tal: á un castillo cor- riendo.* Si, caballeros míos: ese mismo soy, y me quedan en el tintero mas nobles y abundosos colores que los gastados aqui. Bien pueden Vds. pedir y obtener mi encastillamiento; pero ¡ò recto gobernador! ¡custodios de la libertad de imprenta! ¡diputados que habeis dado á los españoles tan sabia constitucion! Si contra todo derecho se me atropella, sin oirme, vosotros sereis responsables del tuerto que se me haga &c. &c.

Ni un subalterno puntoso, que pide en su desagravio se abra un juicio contra su xefe esté mas ò menos penosamente recluso, ni el xefe demandado se pasee y blasones de las largas que puede poner à la vindicta de sus contrarios ¡atroz y comunisima barbarie! si esta sigue impune es imposible que seamos libres. C.

Cádiz 3. = Según Cartas de la Habana de 15 de enero, las expediciones que de Galicia y Cádiz salieron para Nueva-España, se reunieron en aquella isla, en donde se les incorporaron nuevas tropas, partiendo todas á su destino.

CADIZ:

En la Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño,
calle Ancha.